



## **ADENDA No. 01**

(4 de Agosto de 2017)

*Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 2171416 de 2017*

### **LA Rectora de la Universidad de Nariño**

*En uso de sus atribuciones, legales, reglamentarias y estatutarias*

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: Se realizará contratación de mediana cuantía, cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv). La Universidad invita para que en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.

Que mediante resolución rectoral No. 1786 de 2017 se apertura la convocatoria Publica No. 2171416 la cual tiene por objeto “Adquirir equipos con destino al desarrollo de actividades de procesos agroindustriales en el desarrollo del proyecto denominado “Mejoramiento de la oferta forrajera, optimización de sistemas de alimentación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de la leche en el trópico alto del departamento de Nariño”, convenio de cooperación No 1865-1 celebrado entre CORPOICA y la Universidad de Nariño derivado del Convenio 882-15 especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación suscrito entre el departamento de Nariño y CORPOICA.

Que para la presente convocatoria pública se presentaron nueve propuestas de las cuales subsanaron 4 proponentes para un total de seis proponentes habilitados que son: INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA S.A.S; MASER LTDA; ANALITICA Y REDES LTDA; SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA; MAVI INSTRUMENTACION Y QUIMICOS S.A.S ; CASA TORO.

Que una vez surtido el término de evaluación de requisitos habilitantes y subsanados estos el día 29 de Septiembre de 2017 se procede a publicar el informe de evaluación de propuesta económica y ponderable de los proponentes habilitados.

Que en atención a las observaciones técnicas presentadas por los proponentes hasta el día 3 de octubre de 2017 según cronograma al informe de ponderables. Se considera pertinente estudiarlas por el Comité Técnico como por la Junta de Compras y Contratación en aras de garantizar los principios de la contratación pública y especialmente el principio de selección objetiva entendido este como “*un deber –regla conducta- en la actividad contractual, un principio*

que orienta los procesos de selección tanto de licitación pública como de contratación directa, y un fin pues apunta a un resultado, cual es, la escogencia de la oferta más ventajosa para los intereses colectivos perseguidos con la contratación. El deber de selección objetiva, es desarrollado por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, norma que establece varios conceptos a saber: a). Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. b). Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos o solo en alguno de ellos (..) c). El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.”<sup>1</sup>

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente modificar cronograma en aras de realizar un estudio juicioso y detallado de las observaciones planteadas al informe de ponderables dado lo determinable y vinculante que resulta tanto para los oferentes como para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. **2171416**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	31 de agosto-17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar">http://contratacion.udenar</a>
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	7 de septiembre-17		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones	11 de septiembre-17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar">http://contratacion.udenar</a>
Apertura de la convocatoria y Publicación	13 de		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a>

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA Consejera Ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil siete (2007) Radicados: 1100-10-326-000-2003-000-14-01 (24.715); 1100-10-326-000-2003-000-32-01 (25.206); 1100-10-326-000-2003-000-38-01 (25.409); 1100-10-326-000-2003-10-01 (24.524); 1100-10-326-000-2004-000-21-00 (27.834); 1100-10-326-000-2003-000-39-01 (25.410); 1100-10-326-000-2003-000-71-01 (26.105); 1100-10-326-000-2004-000-34-00 (28.244); 1100-103-26-000-2005-000-50-01 (31.447) - acumulados-

de la Convocatoria definitiva	septiembre-17		Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de ofertas	18 de septiembre-17	3:00 pm	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Audiencia de apertura de propuestas y evaluación de requisitos habilitantes	18 de septiembre-17	3:30 pm	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte. Transmisión por el canal institucional canal 32
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes	21 de septiembre-17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	26 de septiembre-17	Hasta las 5:30 pm	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación definitiva de evaluación de requisitos habilitantes	29 de septiembre-17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Publicación de la evaluación de propuesta económica y ponderables	29 de septiembre-17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Observaciones a la evaluación económica y al informe de ponderables	3 de octubre	Hasta las 11:30 am	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo:

			<a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a>
Publicación definitiva de ponderables	10 de octubre- 17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación	12 de octubre- 17		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización del contrato (5 días hábiles)			Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte

**SEGUNDO:** Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria se conservan

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto, a los 4 días del mes de Octubre de 2017.

**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Rectora



Proyectó: Lisseth Toro Robles Coordinadora Jurídica Oficina de Compras y Contratación	
Revisó: Esteban Cajigas Álvarez Director Departamento Jurídico	
Aprobó: Hugo Ruiz Eraso Presidente Junta de Compras y Contratación	